



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda



REHABILITA · REGENERA



GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MADRID

Acuerdos de
colaboración entre la
EMVS y entidades
financieras para las obras
del Plan Estatal de
Vivienda 2018-2021
(Programa ARRUR) y
Planes Municipales

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Presentación

La realidad económica y social imperante aconsejan un impulso al modelo actual de ayudas a la rehabilitación de edificios, de tal forma que se favorezca la financiación de las actuaciones y se ofrezca un marco para la reactivación económica con la generación de empleo, el reequilibrio de la ciudad y el apoyo decidido a la eficiencia energética.

Dada la coincidencia de intereses y objetivos, se han suscrito unos protocolos y acuerdos con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y con algunas entidades financieras que están interesadas en colaborar para fomentar el acceso a la financiación de las obras de rehabilitación y regeneración urbana en la ciudad de Madrid.

Esta guía pretende ayudar en la divulgación de las diferentes posibilidades de financiación que se ofrecen por distintas entidades financieras y que ya se pueden solicitar.



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO



¿Qué obras tendrán financiación?

Entre las obras susceptibles de obtener financiación por parte de las distintas entidades financieras se encuentran todas aquellas regladas en el Plan Estatal 2018-2021, cuya gestión está encargada a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS) de Madrid, y las contempladas en los distintos planes municipales aprobados con anterioridad, así como nuevos planes de rehabilitación municipales.

Entre ellas, la mejora de las condiciones estructurales y funcionales de los edificios, la habitabilidad de las viviendas, medidas dirigidas al ahorro y la eficiencia energética, y trabajos para adaptar los inmuebles a la evacuación, la seguridad y la protección contra incendios.

También forman parte de las ayudas aquellas obras dirigidas a las mejoras en la eficiencia energética de ascensores e instalaciones comunes de iluminación; la mejora de las instalaciones de suministro que favorezcan el ahorro de agua y las redes de saneamiento; y la mejora o acondicionamiento de las instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos en el interior de los domicilios y en los espacios comunes de las edificaciones.

Por último, se podrán financiar aquellas obras que permitan reducir de forma efectiva en el interior de la edificación el promedio anual de concentración de radón y aquellas que fomenten la movilidad sostenible como la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos o la adecuación de aparcamientos de bicicletas.



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO



Ámbito

- En las ayudas del Plan Estatal gestionadas por la EMVS las áreas afectadas son :

1. COLONIAS DE VALLECAS (Puente de Vallecas)
2. POBLADO DIRIGIDO DE FUENCARRAL (Fuencarral-El Pardo)
3. COLONIA LOYOLA-VIRGEN DE LA INMACULADA (Carabanchel)
4. AMBROZ (Vicálvaro)
5. GRAN SAN BLAS (San Blas-Canillejas)
6. SIMANCAS (San Blas-Canillejas)
7. POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS (Usera).
8. MESETA DE ORCASITAS (Usera)
9. BARRIO DEL AEROPUERTO (Barajas)
10. COLONIA EXPERIMENTAL DE VILLAVERDE (Villaverde)



La relación de calles y números incluidos en cada área se puede consultar en la web de la EMVS: <https://www.emvs.es/Proyectos/Rehabilitacion/Paginas/ARRU.aspx>

Más información de trámites y gestiones relacionados con urbanismo, vivienda e infraestructuras:

<https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem.c61bb691882ed9d32e202e2084f1a5a0/?vgnextoid=dce637c190180210VgnVCM100000c90da8c0RCRD&vgnnextchannel=dce637c190180210VgnVCM100000c90da8c0RCRD&vgnnextfmt=default>

- En los Planes Municipales vigentes con anterioridad y en curso de tramitación, el ámbito territorial es la ciudad de Madrid.
- En los nuevos Planes Municipales de regeneración y rehabilitación, igualmente el ámbito es toda la ciudad de Madrid.

A quién va dirigido

especial protección para las zonas más vulnerables

- Propietarios de viviendas unifamiliares, edificios y viviendas particulares.
- Comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios.
- Sociedades cooperativas compuestas por propietarios de edificios o viviendas.
- Empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de edificios y cooperativas que acrediten dicha condición.
- Empresas de servicios energéticos, en el caso de actuaciones de mejora de eficiencia energética.
- Arrendatarios de viviendas que costeen las obras y mediante acuerdo con el propietario.



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO



Vigencia:

La vigencia de los acuerdos de financiación será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia se prorrogará anualmente, dentro de los plazos previstos en los planes de vivienda tanto estatal como municipales, salvo manifestación en contrario de las partes con un (1) mes de antelación a la finalización de cualquiera de las prórrogas.

¿Cuándo puedo solicitar financiación?

Desde la firma del protocolo con el ICO y los acuerdos con las distintas entidades financieras, se pueden dirigir a solicitar el préstamo tras la concesión de la ayuda, y el mismo será aprobado conforme a los criterios de la política de riesgos de la entidad financiera.

El riesgo con el cliente es asumido por el banco, que podrá solicitar las garantías que estime necesarias para la aprobación de las operaciones.

¿Cómo y dónde puedo solicitar la financiación?

En estos momentos la entidad financiera que se ha adherido al protocolo con el ICO y que tramita la línea de financiación empresas y emprendedores, es la siguiente:

iberCaja 

Así mismo, las entidades financieras que han suscrito un acuerdo con la EMVS de Madrid, y por tanto, han habilitado una línea propia de financiación para estas actuaciones, son las siguientes:

Deutsche Bank  **UCI**  **Sabadell**

La entidad financiera requerirá al solicitante del préstamo la autorización para la consulta del estado de la subvención tramitada desde la EMVS de Madrid y el Área Delegada de Vivienda.

El desarrollo del acuerdo de colaboración no implicará tratamiento de datos de carácter personal. No obstante, se deberá respetar en todo caso la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la firma del acuerdo o que puedan estarlo durante su vigencia.



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO



Condiciones y tipos de interés:

Dentro de los límites establecidos en la línea 'Empresas y Emprendedores', el ICO puede establecer una única comisión al inicio de la operación que se abonará en un único pago, y que podrá aplicar el banco. El coste para el cliente de esta comisión inicial más el tipo de interés, no podrán superar la TAE máxima comunicada por ICO. Posibilidad de período de carencia de 36 meses (sólo se pagan intereses durante este tiempo).

IBERCAJA

PLAZOS	TIPO INTERES FIJO TIPO	INTERÉS VARIABLE
1 AÑO	2,346 %	2,313 %
5 AÑOS	4,483 %	4,346 %
15 AÑOS	4,649 %	4,589 %
20 AÑOS	4,887 %	4,895 %

Contacto

Email: dtmadrid@ibercaja.es

BANCO SABADELL

Plazo de amortización con posibilidad de hasta 10 años.

- Apertura: +1%
- Estudio: 0,5%
- Comisión amortización anticipada: 1%

PLAZOS	FIJO
1-5 AÑOS	mín. 5% máx. 6,5%
HASTA 8 AÑOS	mín. 5,75% máx. 7%
HASTA 10 AÑOS	mín. 6% máx. 7,5%

Contacto

Email: 0901pymesconvenios@bancosabadell.com

Página web: www.bancsabadell.com

Teléfono: 93 728 92 89 (Extensión 17916)



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO



DEUTSCHE BANK

Posibilidad de período de carencia de 12 meses (sólo se pagan intereses durante este tiempo). Préstamo a la comunidad de propietarios o beneficiario de la ayuda y pago a la empresa contratista bajo certificaciones, no necesita contratación de otros productos y no necesita la apertura de cuenta en esta entidad.

PLAZOS	FIJO	
1-2 AÑOS	4,50 %	+1% Comisión Apertura
3-8 AÑOS	5,25 %	+1% Comisión Apertura
9-10 AÑOS	5,50 %	+1% Comisión Apertura

Contacto:

Página web: <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/avanza-credit-db.html>

Email: comercial.dbcredit@db.com

Teléfono: 91 769 17 77 y 91 789 01 55

UCI, UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS

Posibilidad de período de carencia de 12 meses (sólo se pagan intereses durante este tiempo). Préstamo a la comunidad de propietarios o beneficiario de la ayuda y pago al mismo tomador del préstamo o la empresa contratista bajo certificaciones, no necesita contratación de otros productos y no necesita la apertura de cuenta en esta entidad.

PLAZOS	FIJO	
1-10 AÑOS	4,45 % VERDE Mejora 1 letra IEE edificio	Eficiencia Energética +1% Comisión Apertura
1-10 AÑOS	5,45 % NO VERDE Otras actuaciones de rehabilitación	+1,5 % Comisión Apertura

Contacto

Persona de contacto: María José Moreno

Página web: www.creditos.com

Email: creditos@uci.com

Teléfono: 647 45 49



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO



Información previa en la EMVS:

La EMVS atiende cualquier consulta a través del servicio de cita previa

www.emvs.es/atención-personalizada-y-cita-previa

o en los teléfonos:

915 168 150 y 91 516 85 07

de lunes a viernes de

8:30 a 14:00 horas



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO



GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MADRID

**Acuerdos de colaboración entre la
EMVS y entidades financieras
para las obras del Plan Estatal de
Vivienda 2018-2021 (Programa
ARRUR) y Planes Municipales**



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO